



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 76  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 23 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

### RESOLUCIONES

## *Autorizan Mejoramiento de las Redes Viales sin Pavimentar, Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional Nº 15 - Departamento Río Cuarto*

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### RESOLUCION Nº 19

Córdoba, 20 de Abril de 2006

Expediente Nº 0045-013335/05

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, propicia se autorice la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 15 - DEPARTAMENTO: RIO CUARTO" y consecuentemente se adjudiquen los mismos en forma directa al Consorcio Caminero Regional Nº 15, por la suma de \$ 1.504.937,50.

#### Y CONSIDERANDO:

Que según surge de los informes obrantes en autos, que el presente proyecto pretende recuperar y mantener las redes viales sin pavimentar de dicha jurisdicción para lograr una mejor

transitabilidad y seguridad y así obtener mayor economía del transporte para el usuario y la Provincia, basado esto en un importante ahorro administrativo, gran agilidad y versatilidad en la adjudicación, ejecución y certificación de las obras.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero Regional Nº 15, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada.

Que se ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria del gasto (artículo Nº 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614).

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316 y en las facultades otorgadas por la Ley Nº 8555.

Que la adjudicación de que se trata encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 9191, ya que la obra es atendida con Recursos Afectados, y por tal motivo la autoridad

de aplicación, el titular del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, está facultado para adjudicar los trabajos considerando que las erogaciones corresponden con la naturaleza del recurso.

Que según los informes incorporados al expediente, por disposiciones de la Ley de Presupuesto General para el corriente ejercicio Nº 9267 se le ha asignado el carácter de Recurso Afectado a la Tasa Vial y F.I.V., estableciendo que serán administrados por la jurisdicción responsable, y que puede el señor Ministro disponer la adjudicación de marras cualquiera fuere su monto puesto que las erogaciones se corresponden con la naturaleza de recurso afectado y se aplican las disposiciones del capítulo VII de la Ley Nº 7631, Orgánica de Contabilidad, Presupuesto General de Administración, Ley Nº 8614 de Obras Públicas y la Ley Nº 5901 (T.O. Ley Nº 6300 y sus modificatorias) esta última respecto del procedimiento a implementar en la contratación.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 121/06 (caso similar), su proveído de fecha 30-03-06 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el Nº 165/06,

#### EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 15 - DEPARTAMENTO: RIO CUARTO" y

consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional Nº 15, por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete Con Cincuenta Centavos (\$ 1.504.937,50), con una duración del contrato de doce (12) meses.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete Con Cincuenta Centavos (\$ 1.504.937,50), conforme lo indica la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 1998/06, Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V.

**ARTÍCULO 3º.-** FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el respectivo contrato de obra.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

### LEYES

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY: 9291

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBASE el Convenio Nº 04/2006 del Protocolo Oficial de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, suscripto con fecha 29 de diciembre de 2005 entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Córdoba, denominado "Acta de Reconocimiento de Crédito a favor de las Provincias emanado del Artículo 2º de la Segunda Addenda al Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y los Convenios

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

Bilaterales Complementarios a dicha Addenda, ratificada y aprobados respectivamente por el Decreto N° 1584 del 5 de diciembre de 2001, para Provincias que hayan suscripto Convenios de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) por un monto inferior a dicho crédito”.

El Convenio mencionado compuesto de siete (7) fojas útiles forma parte de la presente Ley como ANEXO ÚNICO.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FRANCISCO FORTUNA  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO N° 511

Córdoba, 3 de Mayo de 2006

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9291, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY: 9292

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍCASE el artículo 6º de la Ley N° 7630, el que queda redactado de la siguiente manera:

#### “Remuneración

**ARTÍCULO 6º.-** LOS Miembros del Tribunal de Cuentas gozan de la misma remuneración y régimen previsional de los Jueces de Cámara. Están obligados al pago de todos los tributos que fijan las normas nacionales y provinciales.”

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

GUILLERMO ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUAN SCHIARETTI  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO N° 538

Córdoba, 10 de Mayo de 2006

Téngase por Ley de la Provincia N° 9292, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## DECRETOS SINTETIZADOS

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 517 - 8/05/06 -** Designase, a partir del día 8 de mayo de 2006, al Dr. Rafael Ricardo De Jorge (D.N.I. N° 11.557.911 - Clase 1954) en el cargo de Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. El egreso se imputará con cargo a Jurisdicción 1.25, Programa 250, Grupo 05, Cargo 005 del P.V.. Dispónese la reserva del cargo de Jefe de Departamento Jurídico (06-010) de la Planta Permanente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Programa 250, que retiene el Dr. Rafael Ricardo De Jorge (D.N.I. N° 11.557.911), atento la designación efectuada por el artículo primero del presente Decreto.-

**DECRETO N° 518 - 8/05/06 -** Designase, a partir del día 8 de mayo de 2006, al Dr. Arturo Manuel Infante (D.N.I. N° 7.798.985 - Clase 1949) en el cargo de Gerente de Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. El egreso se imputará con cargo a Jurisdicción 1.25, Programa 250, Grupo 05, Cargo 110 del P.V.. Dispónese la reserva del cargo de Jefe de División Jurídico (06-020) de la Planta Permanente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Programa 250, que retiene el Dr. Arturo Manuel Infante (D.N.I. N° 7.798.985), atento la designación efectuada por el artículo primero del presente Decreto.-

**DECRETO N° 510 - 3/05/06 -** Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Gustavo Luis Vater

(D.N.I. N° 13.754.476), en el cargo de Gerente General de Organización y Gestión de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**DECRETO N° 519 - 8/05/06 -** Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Raúl Edgardo Bertola (D.N.I. N° 16.744.355 - Clase 1964), en el cargo de Gerente de Obras, Programas y Proyectos de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**DECRETO N° 507 - 3/05/06 -** Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Ingeniera Civil Lucía del Valle Vásquez (D.N.I. N° 12.746.530 - Clase 1957), en el cargo de Secretario de Servicios Públicos y Vivienda, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**DECRETO N° 512 - 5/05/06 -** Acéptase, a partir del día 5 de mayo de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Lucas Federico Shekendemian Aleman (D.N.I. N° 24.875.284 - Clase 1975) al cargo de Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Exprésase al Dr. Lucas Federico Shekendemian Aleman el reconocimiento y agradecimiento del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la colaboración brindada en el desempeño de sus funciones.-

**DECRETO N° 513 - 5/05/06 -** Acéptase, a partir del día 5 de mayo de 2006, la renuncia presentada por el Dr. José Ignacio Torno (D.N.I. N° 23.824.529 - Clase

1974) al cargo de Gerente de Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Exprésase al Dr. José Ignacio Torno el reconocimiento y agradecimiento del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la colaboración brindada en el desempeño de sus funciones.-

**DECRETO N° 508 - 3/05/06 -** Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Jorge Aníbal Monayar (D.N.I. N° 13.166.395 - Clase 1957), en el cargo de Director de la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Vivienda del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

**DECRETO N° 455 - 13/04/06 -** Autorízase la Contratación Directa a efectuarse con la firma Bianchi Franqueadoras S.R.L. por la provisión de repuestos con destino a las máquinas timbradoras franqueadoras marca Taxograph, pertenecientes a la Dirección General de Rentas, e instaladas en distintas Sucursales del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., según Presupuesto de la citada firma que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. N° 0034-052436/2006.-

**DECRETO N° 548 - 10/05/06 -** Declárase perimida la instancia administrativa en las actuaciones tramitadas en expediente N° 0424-023232/2002, en los términos del artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 5.350 - T.O. Ley N° 6.658 - y sus modificatorias, s/ Expte. N° 0424-023232/2002.-

**DECRETO N° 468 - 17/04/06 -** Asígnase la suma total de Pesos Ciento

Cincuenta Mil (\$ 150.000) recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, según detalle obrante en el Anexo Único que con una (1) foja útil, forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. N° 0025-032484/2006.-

**DECRETO N° 416 - 5/04/06 -** Asígnase la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, a la Municipalidad de Villa Nueva, destinadas a atender desequilibrios financieros, s/ Expte. N° 0025-032462/2006.-

**DECRETO N° 437 - 10/04/06 -** Apruébanse los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: “Restauración y Recupero de Capilla del Asilo Buen Pastor y Locales Anexos, ubicados en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 325 - Barrio Nueva Córdoba - Córdoba - Capital” y consecuentemente Adjudicase a la Empresa Henisa Sudamericana S.A., contratista de la obra principal, la ejecución de los mismos por la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete Con Un Centavo (\$ 349.877,01), debiendo la adjudicataria ampliar la garantía de contrato constituida oportunamente, s/ Expte. N° 0047-012072/05.-

**DECRETO N° 569 - 10/05/06 -** Déjase sin efecto la cesión en comodato autorizada a favor de la Municipalidad de Pilar por el Artículo 1º del Decreto N° 29/3/93. Aféctase Al Ministerio de Educación con destino al I.P.E.M. N° 243 “Eduardo Olivera”, el inmueble designado como Lote 1, ubicado en el lugar próximo a Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de esta Provincia, que mide y linda: al Noreste, línea EB, 496,57 m., con camino público; al Este, línea EF, 407,67

m. con resto del Lote 2; al Sudoeste, línea FG, 498,23 m. con Lote 2; al Noroeste, línea CB, 407,40 m. con Nasim Máximo CHAMME y Enrique CHAMME, Josefina Lucero Vda. De Moyano; con una superficie total de Diecinueve Hectáreas Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis Metros Cuadrados ( 19 Ha. 9.936 m2), según Plano de Mensura y Subdivisión N° 3041, confeccionado por la Dirección de Catastro, inscripto en el Protocolo de Plano al N° 109780 e inscripto a la Matrícula N° 347.195, Departamento Río segundo, Cuenta N° 2706-0136404/0, el que será destinado a ampliar el área para prácticas de producción agropecuaria, s/ Expte. N° 0171-010673/2003.-

DECRETO N° 487 - 2/05/06 - Designa a partir del 1 de Abril del corriente año, al Dr. José Tanús Rufeil (L.E. 7.955.286) en el cargo de Subsecretario de Coordinación Institucional "Ad Honorem", dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación y políticas Regionales.-

DECRETO N° 488 - 2/05/06 - Designase a partir del 1 de Mayo del corriente año, al Sr. Alfredo Ignacio Alonso (D.N.I. N° 6.439.897) en el cargo de Subsecretario de Asuntos Políticos, Gremiales y Sociales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación y políticas Regionales.-

DECRETO N° 489 - 2/05/06 - Designase a partir del 1 de Abril del

corriente año, al Sr. Manuel Fernando Calvo (D.N.I. N° 26.105.186) en el cargo de Director General de Asuntos Municipales y Regionales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación y políticas Regionales.-

DECRETO N° 490 - 2/05/06 - Designase a partir del 10 de Abril del corriente año, a la Cra. Silvia Alejandra Ordoñez (D.N.I. N° 17.352.237) en el cargo de Directora de Administración, Sistemas y Recursos Humanos "Ad Honorem", dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación y políticas Regionales.-

DECRETO N° 491 - 2/05/06 - Designase a partir del 4 de Abril del corriente año, a la Dra. Nora Beatriz Cingolani (D.N.I. N° 22.523.111) en el cargo de Directora de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Coordinación y políticas Regionales.-

DECRETO N° 529 - 8/05/06 - Designase a la Escribana Silvia Laura Marquinez de Adan (M.I. N° 16.014.158 - Clase 1962), Matrícula Profesional N° 1431, como Adscripta al Registro N° 212 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.-

DECRETO N° 553 - 10/05/06 - Disponer la remoción de la señora Escribana Beatriz Teresa Ardissonno (M.I. N° 10.773.160), Adscripta al Registro Notarial N° 650, con asiento en la ciudad de Córdoba.-

acuerdo al siguiente detalle:

Por el término de cuatro (4) años:

Presidente: Hipólito Ramón INZE  
DNI. N° 10.234.189

Secretario: Mario Casimiro INZE  
DNI. N° 10.491.094

3° Vocal: Juan Ramón BREDA  
DNI. N° 13.733.115

4° Vocal: (Pers.de Rep.Nec. de la Comuna de Diego de Rojas s/Resolucion N° 16/2005)

José Alberto BOXLER  
DNI. N° 23.527.217

Rev. de Cuentas: Miguel Ángel RIBERO  
DNI. N° 10.234.220

Rev. de Cuentas: Raúl Santiago ROSSO  
DNI. N° 07.958.051, s/Expte. N° 31227/61.-

RESOLUCION N° 791 - 16/12/05- Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la Obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial N° 34 - Tramo: El Cóndor - Mina Clavero", y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Nueve Con Veinte Centavos (\$ 29.209.20).- Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Mina Clavero, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Doscientos Nueve Con Veinte Centavos (\$ 29.209.20), siendo el plazo de ejecución de la obra de treinta (30) días calendario, s/ Expte. N° 0045-013379/05.-

RESOLUCION N° 792 - 16/12/05 - Aprobar la Orden de Trabajo correspondiente a la Obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial E - 96 Tramo: Falda del Carmen - Bosque Alegre", y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta (\$ 28.960.00).-Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Firma Pazar S.A., por la suma de Pesos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta (\$ 28.960.00), siendo el plazo de ejecución de la obra de treinta (30) días calendario, s/ Expte. N° 0045-013380/05.-

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESOLUCION N° 72 - 2/03/06 - Denegar la solicitud formulada por el Sr. Carlos LORENZATO (D.N.I. 20.489.257) para extraer material árido del cauce del Río Los Sauces, en la zona denominada Los Tiroleses, sobre la margen derecha, atento las razones expresadas en los Considerandos de la presente, s/ Expte. N° 0416-040508/05.-

RESOLUCION N° 73 - 2/03/06 - Remover del Perilago del Dique Los Molinos, conforme a croquis que obran en autos, todos los elementos que impidan el ejercicio pleno del Dominio Público y los usos para los que fuera afectado. Ordenar que las siguientes personas: FRANCO Sandra Elizabeth; DEFAGO María Teresa; ROSSO María Fernanda; SÁNCHEZ JURJOL Gustavo y GUILLERMON Alberto Carlos; BARRIONUEVO María Cecilia; HUMOLLER Ariel Marcelo; BONETTO María Susana;

MARTINO María Raquel Y MIRO Hugo que se encuentran invadiendo las zonas que resultan del Amojonamiento realizado en el Perilago del Dique Los Molinos, a retirarse hasta donde esta Dirección lo determine. Disponer que por medio del Dpto. Explotación, se realicen los controles necesarios a fin del cumplimiento de los Artículos precedentes, requiriendo el auxilio de la fuerza pública si fuera menester. Dar conocimiento de la presente Resolución a la Fiscalía en Turno, con copia de las presentes actuaciones a los fines de que hubiere lugar, s/ Expte. N° 0416-043847/05.-

RESOLUCION N° 75 - 2/03/06 - No Hacer Lugar al reclamo presentado por el agente Walter Daniel Zapata (D.N.I. N° 12.810.573), atento las razones antes expresadas, s/ C.I. N° 34081002466405.-

RESOLUCION N° 77 - 2/03/06 - Dar De Baja, a partir del 31 de julio de 2005, en el rubro "Desagües Industriales" al Establecimiento C.F. Gomma Argentina, sito en el Parque Industrial Ferreyra, atento las razones antes expresadas, s/ Expte. N° 0416-18867/97.-

RESOLUCION N° 79 - 7/03/06 - Disponer que por Sector Jurídica de esta Repartición se efectúe investigación administrativa, a los fines de justificar el gasto motivo de autos y deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder, designando a tal efecto al Dr. Leonardo Prieto como Instructor de la misma, s/ Expte. N° 0416-041180/05.-

RESOLUCION N° 80 - 8/03/06 - Aplicar al Sr. Mario Menegaldo, propietario del Camping Tibidabo, ubicado en Av. Belgrano y Nervo de la localidad de Cosquín, una multa de Pesos Seiscientos Treinta (\$ 630,00) por incumplimiento a los emplazamientos formulados por esta Dirección a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y de persistir en la omisión de presentación de la documentación exigida, de aplicar lo establecido en el Art. 276° (multa conminatoria) de la Ley 5589. Disponer que con posterioridad a la notificación de la presente se verifique el debido cumplimiento de lo ordenado, bajo apercibimiento de clausura del mencionado Establecimiento. Notificar a la Municipalidad de Cosquín que el Camping Tibidabo, de propiedad del Sr. Mario Menegaldo, sito en Av. Belgrano y Nervo de esta localidad, No Ha Cumplimentado con la normativa legal de la Provincia, conforme a las constancias de estos actuados y al texto de la presente Resolución, expresando además que el mantenimiento y otorgamiento de habilitación corre por exclusiva cuenta y responsabilidad de la Municipalidad en función de los deberes y obligaciones que le son propios en dicha materia, entre los que se deben incluir garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa provincial vigente, s/ Expte. N° 0046-43124/89.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 781 - 12/12/05 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 11 de noviembre de 2005, obrante en autos, correspondiente a los trabajos de la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 5 - Tramo: Anisacate - La Bolsa - Villa Los Aromos - (Long. 7,5km.)". Aprobar la Planilla Comparativa Final de Obra que no arroja diferencia. Aprobar el Certificado N° 03 Final de P.C. por el mes de octubre de 2005 que asciende a la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro Con Veinticinco Centavos (\$ 1.184,25). Aprobar el Certificado de Devolución del Fondo de Reparos correspondiente a los Certificados N° 01 Parcial de P.C. al N° 03 Final de P.C. de \$ 1.139,11 y autorizar al Departamento I Administración y Personal para que proceda a su devolución, dejándose establecido que los mismos fueron constituidos en efectivo, según Informe del Departamento I Administración y Personal, s/ Expte. N° 0045-13039/04.-

RESOLUCION N° 784 - 13/12/05 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido subterráneo paralelo a Ruta Provincial N° 14, de un caño de provisión de gas natural a GNC El Triángulo en Villa Carlos Paz, bajo las condiciones

establecidas en la Resolución N° 0133/01, s/ C.I. N° 489036 045 105.-

RESOLUCION N° 785 - 13/12/05 - Desestimar las propuestas presentadas con el objeto de contratar la Obra "Conservación de Banquinas y Préstamos Ruta Provincial N° 14 - Tramo: Icho Cruz - Empalme Ruta Provincial E-96", conforme lo expresado en los considerandos de la presente. Desafectar la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochientos (\$ 44.800,00) al Presupuesto Vigente Categoría Programática 265/2-65-5246-12-09, según afectación Preventiva N° 8100 del Departamento I Administración y Personal, s/ Expte. N° 0045-012939/04.-

RESOLUCION N° 787 - 14/12/05 - Aprobar lo actuado y consecuentemente adjudicar a la Empresa Vawa S.A. los trabajos correspondiente a la obra "Señalización Vertical y Horizontal en Ruta Provincial E-56 - Tramo: Pr. 1,3 a Pr. 2,9 (Curva en Escuela Fray Luis Beltrán)", por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Treinta Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 26.630,66), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, s/ Expte. N° 0045-013370/05.-

RESOLUCION N° 788 - 15/12/05 - Aprobar el Acta N° 385, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero N° 243, Diego de Rojas, efectuada el 03 de Noviembre del 2005, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de